ADICIÓN Y PRORROGA

PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 233 DE 2024

No. CONTRATO	233 de 2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÙBLICA
CONTRATANTE	Municipio de Moniquirà Nit 800099662-3
CONTRATISTA	DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901.510.145-6 R.L. CARLOS HOLMER ALVIS MENDOZA C.C. 94.513.754 expedida en Cali
OBJETO	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E INGRESO A LOS ESCENERARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, BOYACÁ
VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 187.193.499,93) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE CONTRATO	CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
SUSPENSION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO	20 DE ENERO DE 2025
PRORROGA No1	UN (1) MES (20 DE ENERO DE 2025)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	19 DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA	N/A

Entre los suscritos a saber **Dr. FREDY IOVANNY PARDO PINZON,** identificado con C.C 74.243.302 de Moniquirá, en calidad de alcalde municipal de Moniquirá – Boyacá, elegido por voto popular para el periodo constitucional comprendido entre el primero de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, debidamente posesionado ante la Notaría Primera de Moniquirá, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, según lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90, literal D, numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, decreto 092 de 2017, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ , identificado con NIT 800099662, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte y por la otra, por una parte y por la otra **CARLOS HOLMER ALVIS MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.513.754 de Cali, representante legal de la empresa **DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIOENS S.A.S.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 233 DE 2024**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

1) Que el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ y DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 901.510.145-6,** representada legalmente por **CARLOS HOLMER ALVIS MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.513.754 de Cali**, suscribieron el CONTRATO DE OBRA No. 233 DE 2024, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E INGRESO A LOS ESCENERARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, BOYACÁ"** por un valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 187.193.499,93) M/CTE** y con un plazo de ejecución de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE.**

2) Que el día **5 DE DICIEMBRE DE 2024** se suscribió el acta de inicio, entre **CARLOS HOLMER ALVIS MENDOZA,** representante legal de la empresa **DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES,** secretario de infraestructura y Medio Ambiente en su calidad de Supervisor.

3). Que fue recibida solicitud de suspensión al CONTRATO por parte del supervisor con los siguientes fundamentos:

Que el día 27 de diciembre de 2024, el señor CARLOS HOLMER ALVIZ MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.513.754 De Cali, quien actúa como representante legal de DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, solicito a la supervisión avalar una SUSPENSION del contrato por un término de VEINTE (20) días calendario basado en lo siguiente:

(...)

"Condiciones Climáticas Adversas: Durante el período de ejecución, se han presentado lluvias intensas e imprevistas que han afectado significativamente el avance de las obras. Estas condiciones climáticas han generado:

1. Inundaciones y encharcamientos en las áreas de trabajo, dificultando el acceso y la ejecución de las actividades programadas.
2. Retrasos en los trabajos de instalación y colación del adoquín, dado que la base que es la arena de peña, se satura de agua y no permite una correcta instalación, por lo que se debe esperar un tiempo prudente para el secado de la arena, lo que compromete el rendimiento de avance en la ejecución de las obras.
Desabastecimiento de Materiales: Hemos enfrentado un desabastecimiento imprevisto de materiales esenciales para la ejecución del proyecto, como el adoquín Este desabastecimiento ha sido consecuencia de:

1. Los proveedores locales para la fechad e ejecución del proyecto no cuentan con el stock de material tipo adoquín suficiente para dar continuidad a la ejecución de la actividad de instalación y/o colocación del adoquín, si bien se habían logrado algunos acuerdos comerciales con los proveedores locales, han expresado la dificultad de cumplimiento con el suministro constante de adoquines, atendiendo a diversas razones, por lo que se ha visto afectado directamente el rendimiento de la ejecución de la actividad.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

2. *Para mitigar estos impactos, hemos implementado medidas de contingencia, tales como la reprogramación de actividades y la búsqueda de proveedores alternativos. Sin embargo, los proveedores hallados cuentan con un limitado stock de material, adicionalmente el más cercano se encuentra en la ciudad de Tunja que se encuentra a 59,7 km de distancia del sitio de obra lo que incrementa los tiempos de entrega de los materiales y por ende el rendimiento de la actividad, por lo que se evidencia que estas acciones no han sido suficientes para compensar los inconvenientes presentados."*

(...)

4) Que fue recibida solicitud de prórroga al CONTRATO por parte del supervisor con los siguientes fundamentos:

Que el día 20 de enero de 2025, el señor CARLOS HOLMER ALVIZ MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía Nº 94.513.754 De Cali, quien actúa como representante legal de DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, solicito a la supervisión avalar una PRORROGA del contrato por un término de UN (1) mes basado en lo siguiente:

(...)

"A la fecha de la presente comunicación se encuentran superadas las razones que dieron origen a la suspensión del plazo de ejecución del contrato, las cuales fueron expuestas ampliamente en la solicitud de la suspensión, y que correspondieron a factores climáticos y desabastecimiento de materia prima como adoquines, por lo que se realizaron las acciones correspondientes para conseguir nuevos proveedores que garanticen el suministro constante de adoquines certificando la calidad de los materiales y de la obras a ejecutar. Durante los primeros días del mes de enero se ha evidenciado condiciones climáticas favorables para la ejecución de las obras y se espera que durante el primer trimestre del año se cuenten con estas condiciones por lo que es viables y oportuno dar continuidad a la ejecución del proyecto.

Como contratista tengo la disposición para poner los recursos financieros, de talento humano y administrativos, con el propósito de cumplir con el alcance del objeto del contrato.
A la fecha de la suspensión se cuenta con un avance de obra, de 56 %, representado en la ejecución de las actividades de replanteo, suministro e instalación de subbase, suministro e instalación de bordillo A-80, instalación de adoquín en concreto, en un área de 276 m2, y 66 m lineales de cuenta en concreto, así como el desmonte y limpieza de la cubierta en las instalaciones de la piscina, de acuerdo a las cantidades y actividades ejecutadas se presenta una atraso en la ejecución de las obras de 40 %, en virtud del plazo transcurrido el cual es del 96 %, dicho atraso se ha venido acumulando por los inconvenientes a nivel climático que se presentaron durante el mes de diciembre y el desabastecimiento de materiales, sumando las festividades de fin de año en las cuales las empresas bajan los niveles de producción.

Teniendo como base las razones y argumentos dados para la suspensión del plazo de ejecución del contrato, los cuales generaron un atraso en la ejecución de las obras, toda

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

vez que no se pudo ejecutar de manera continua las actividades que complementan el contrato y considerando el tiempo de ejecución con el se cuenta es evidente que se no se logra dar cumplimento satisfactorio al objeto del contrato, por lo que de manera formal me permito solicitar a la entidad en cabeza del supervisor Ing. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES, director de la oficina de Infraestructura y Medio Ambiente, el análisis y aprobación de las suscripción de una prórroga al plazo de ejecución inicialmente pactado por el termino de 1 mes, tiempo que será suficiente para dar terminación satisfactoria a las obras por ejecutar.."

(...)

5) Que el día 17 de febrero de 2025, el señor CARLOS HOLMER ALVIZ MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía Nº 94.513.754 De Cali, quien actúa como representante legal de DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, solicito a la supervisión avalar una PRORROGA del contrato por un término de cinco (5) días hábiles, basado en lo siguiente:

(...)

"Me dirijo a usted en calidad de contratista del contrato de la referencia, como representante legal de la empresa ***DYS SUMINISTROS Y CONCSTRUCCIONES S.A.S.****, con respecto de las obras del contrato cuyo objeto es:* ***"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E INGRESO A LOS ESCENERARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPO DE MONIQUIRA, BOYACÁ****", dada la importancia de mantener la calidad y seguridad de los trabajos ejecutados, y con base en las especificaciones establecidas dentro del proceso, solicito formalmente la prórroga N° 02 al plazo de ejecución del mismo, dadas las siguiente consideraciones.*

DESAHABSTECIMIENTO DE SUMINISTRO DE ADOQUIN EN CONCRETO.

Dando efectivo cumplimiento al desarrollo del objeto del contrato se han venido adelantando todas las acciones para continuar con la instalación del adoquín en concreto, para el mejoramiento y mantenimiento de los ingresos a los escenarios deportivos.

En ese sentido se han hecho los pedidos del material (adoquín en concreto), en la cantidad establecida requerida para completar las aras a intervenir contratas, sin embargo, los proveedores con quienes se ha hecho la relación comercial para el suministro del material, han expresado a través de comunicaciones formales donde dan a conocer los motivos que les han surgido y por lo cual no pueden realizar el suministro en el término solicitado.

Mediante notificación de 14 de febrero la empresa TELMO S.A.S, nos comunica que han sufrido algunos inconvenientes debido a:

(...)

daños internos en nuestra planta de producción, nos enfrentamos a un desabastecimiento temporal de adoquines de concreto. Actualmente, nuestro equipo técnico está trabajando para resolver la situación lo antes posible y restablecer la producción en los plazos más breves.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Debido a lo anterior no es posible realizar el suministro de material solicitado en el término establecido.

Habiendo revisado los pedidos pendientes, podemos hacer entrega de los materiales solicitados por ustedes en un término de 7 días en entregas parciales de acuerdo a la disponibilidad de los adoquines.

Pedimos disculpas por los inconvenientes que esto pueda causar en la ejecución de su proyecto y agradecemos su comprensión. Nos mantendremos en comunicación para informarles sobre el restablecimiento del suministro y las fechas de entrega definitivas.

(...)

De igual forma se recibe notificación por parte de la empresa PREFABRICADO2 AMERICA S.A.S. del municipio de Moniquirà, en la cual nos hace saber lo siguiente:

(...)

A través de la presente comunicación me permito manifestarle que a la fecha no se está realizando el proceso de producción del adoquín en concreto, considerando la cantidad solicitada no es viable en términos de producción comprometernos con su pedido teniendo en cuenta que se aumentan los costos de producción y no es rentable para nosotros en este momento realizar dicha inversión.

(...)

Considerando lo anterior expuesto y teniendo en cuenta que las dos empresas relacionadas son quienes con quienes se ha adquirido el material de adoquín en concreto, por lo que no es conveniente adquirir el material con otra compañía a fin de mantener la uniformidad de los materiales instalados, considerando que existen variaciones en cuanto a mediadas, texturas y colores, de acuerdo a la técnica e insumos utilizados por cada compañía.

*De acuerdo a la ejecución relacionada, se tiene un porcentaje 94.74% de ejecución de la actividad ADOQUÍN EN CONCRETO MONOCAPA COLOREADO 10*20*6 CMS (VEHICULAR), considerando que el porcentaje a ejecutar es mínimo, estimamos conveniente, dar el tiempo solicitado por el proveedor para el suministro del material y así poder termino a la ejecución de la actividad.*

Una vez se efectué el suministro del material requerido en la cantidad solicitada, la cual corresponde a 1500 adoquines equivalentes a 30 m2 de pavimento en adoquín de concreto, estimamos en base al rendimiento el cual es de Aproximadamente 300 adoquines por día requerimos de cinco (5) días hábiles, para llevar a cabo la actividad, atendiendo que se debe descargar, organizar, instalar y limpiar el área restante de ejecución.

Cronograma de ejecución de la cantidad de adoquín pendiente por ejecutar.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

DESCRIPCIÓN	DURACION EN DÍAS				
	1	2	3	4	5
Descargue del material					
Instalación del adoquín					
Limpieza y sellado					

En base a lo anterior solicito a la entidad de manera formal se pueda realizar el trámite de prorroga en tiempo al plazo de ejecución del contrato en el término de cinco (5) días hábiles, para dar termino satisfactorio a la ejecución de las cantidades de obra restantes."

(...)

De acuerdo con esto, es pertinente considerar una prorroga No 2 al CONTRATO **233 de 2024** cuyo objeto es: " **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E INGRESO A LOS ESCENERARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, BOYACÁ** ", por un término de cinco (5) días hábiles y por tanto dar el cumplimiento de los fines de la contratación.

Ya que es prioridad para la administración municipal garantizar la correcta ejecución de los recursos y por ende dar cumplimiento al alcance del CONTRATO por lo que se considera conveniente y oportuno prorrogar el CONTRATO por el termino solicitado por el contratista. El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de cinco (5) días hábiles a partir del 20 de febrero hasta el 26 de febrero del 2025, de acuerdo a las consideraciones planteadas anteriormente.

6) Que, con fundamento en los preceptos enunciados anteriormente, el Municipio de Moniquirá, Boyacá encuentra necesario continuar con la ejecución de la obra por parte de **DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** para la " **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E INGRESO A LOS ESCENERARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, BOYACÁ** ", por lo tanto, se hace necesario realizar prórroga No. 02 del **CONTRATO 233 de 2024**.

7) En virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente **PRORROGA No. 2 al CONTRATO 233 de 2024** de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **PRÓRROGA.** Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO 233 de 2024** en **HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2025.**

Como consecuencia de lo anterior la vigencia del presente contrato será de **DOS (2) MESES Y TRES (3) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA SEGUNDA-. El contratista se obliga con la presente prorroga a seguir dando cumplimiento a las obligaciones específicas contempladas en la **CLÁUSULA NOVENA** del **CONTRATO 233 de 2024.**

ADICIÓN Y PRORROGA

CLAUSULA TERCERA- GARANTIAS: El contratista deberá actualizar los ampraros del contrato de CONTRATO DE OBRA PÙBLICA No. **233 de 2024**.

CLAUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga se perfeccionará con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Moniquirá el día **DIECINUEVE (19)** del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

EL MUNICIPIO, **EL CONTRATISTA,**

FREDY IOVANNY PARDO PINZON
ALCALDE MUNICIPAL

DYS SUMINITROS Y CONSTRUCCIONES SA.S.
CONTRATISTA
R.L. CARLOS HOLMER ALVIS MENDOZA
C.C. 94.513.754 de Cali CONTRATISTA

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Lina Yinedt Olmos Fajardo	Lina Yinedt Olmos Fajardo	Juan Alejandro Torres Cubides
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Infraestructura y Medio Ambiente